Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/17 de fecha 06 de junio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-003/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 297/16, SUSCRITO CON LA FIRMA FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 597/17, de fecha 29 de mayo de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de mayo de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 297/16, suscrito con la firma Farmacéutica Paraguaya S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 063-035/16, de fecha 21 de junio de 2016, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución DNCP N° 3453/16, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió: *"1°) Hacer lugar a la protesta promovida por la firma FUSA S.A. contra la Adjudicación del Lote N° 52 realizada a favor de la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", en consecuencia retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas"*;

Que, por Resolución C.A. N° 102-013/16, de fecha 06 de diciembre de 2016, se resolvió adjudicar el Lote N° 52 a la firma FUSA S.A.;

Que, por Nota DNCP/DNC/N° 10561/17, de fecha 10 de mayo de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitó: *"remitir el formulario de adecuación de líneas correspondiente al proveedor FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. del CC-LP-24001-16-126690 que compromete al Lote N° 52 originalmente según Resolución C.A. 063-035/16, de*

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
masuper

fecha 21 de junio de 2016, y su correspondiente Adenda al Contrato, a fin de continuar con la carga de la adjudicación del Lote N° 52 que fuera adjudicado a la empresa FUSA S.A. conforme a la Resolución C.A. N° 102-013/16, de fecha 06 de diciembre de 2016";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 557/17, de fecha 23 de mayo de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección Jurídica los antecedentes de la solicitud en cuestión, a fin de contar con un dictamen para proseguir con los trámites que correspondan, señalando cuanto sigue: *"... por Resolución DNCP N° 3453/16 del órgano rector, se ordena la reevaluación, entre otros, del Lote N° 52, que fuera finalmente adjudicada a la firma FUSA S.A., conforme a la Resolución C.A. N° 102-013/16, de fecha 06 de diciembre de 2016, formalizada a través del Contrato N° 17/17, de fecha 17 de marzo de 2017..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 535/17, de fecha 26 de mayo de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Que resulta jurídicamente viable la suscripción de la Adenda Modificatoria en cuanto a la exclusión del Lote N° 52 del Contrato N° 297/16, suscripto con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", siempre y cuando no tenga por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el Contrato..."*;

Que, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud informó vía Correo Electrónico de fecha 29 de mayo de 2017, que la cantidad emitida en el Ítem N° 1 del Lote N° 52 es de 600 (seiscientas) unidades y en el Ítem N° 2 de 300 (trescientas) unidades;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 297/16, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 02/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", conforme al Anexo que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 297/16, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a proceder a la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado, en los términos dispuestos en la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de la Adenda correspondiente, conjuntamente con el Administrador de Contrato.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DONDE DICE:

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
14	1	1.443	51.111.711	002	DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	10 MG	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	ABINOL ® 10	NACIONAL	2.250	4.500	43.828	197.226.000
	2	1.444	51.111.711	002	DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	50 MG	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	ABINOL ® 50	NACIONAL	1.875	3.750	70.605	264.768.750
25	1	9.426	51.111.617	001	GEMCITABINA	1 GR	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	PAMIGEN ® 1	NACIONAL	975	1.950	170.669	332.804.550
	2	9.425	51.111.617	001	GEMCITABINA	200 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	PAMIGEN ® 200	NACIONAL	1.350	2.700	80.442	217.193.400
52	1	712	51.111.904	001	PACLITAXEL	30 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA C o SIN FILTRO	UNIDAD	PAREXEL ® 30	NACIONAL	600	6.000	54.149	324.894.000
	2	6.084	51.111.904	001	PACLITAXEL	150 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA C/ FILTRO	UNIDAD	PAREXEL ® 150	NACIONAL	300	6.000	170.350	1.022.100.000
65	1	1.441	51.111.813	002	VINCRISTINA	1 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	VINCRINA ®	NACIONAL	1.125	2.250	28.444	63.999.000
														G.	**2.422.985.700**

Monto total adjudicado a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.: G. 2.422.985.700.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos veinte y dos millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos), IVA Incluido.

DEBE DECIR:

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA
14	1	1.443	51.111.711	002	DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	10 MG	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	ABINOL ® 10	NACIONAL	2.250	4.500	43.828	197.226.000
	2	1.444	51.111.711	002	DOXORRUBICINA (ADRIAMICINA)	50 MG	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	ABINOL ® 50	NACIONAL	1.875	3.750	70.605	264.768.750
25	1	9.426	51.111.617	001	GEMCITABINA	1 GR	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	PAMIGEN ® 1	NACIONAL	975	1.950	170.669	332.804.550
	2	9.425	51.111.617	001	GEMCITABINA	200 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	PAMIGEN ® 200	NACIONAL	1.350	2.700	80.442	217.193.400

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mestigar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

52	1	712	51.111.904	001	PACLITAXEL	30 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA C o SIN FILTRO	UNIDAD	PAREXEL ® 30	NACIONAL	600	600	54.149	32.489.400
	2	6.084	51.111.904	001	PACLITAXEL	150 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA C/ FILTRO	UNIDAD	PAREXEL ® 150	NACIONAL	300	300	170.350	51.105.000
65	1	1.441	51.111.813	002	VINCRISTINA	1 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	VINCRINA ®	NACIONAL	1.125	2.250	28.444	63.999.000
														G.	**1.159.586.100**

Monto total adjudicado a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.: G. 1.159.586.100.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y seis mil cien), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: **Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar